



Dr. CARLOS H. E. VALENTE
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.

Expte. 1.569.327/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2013, siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, por ante mí Dr. Carlos H. E. Valente, Secretario de Conciliación del Departamento Relaciónes Laborales N°3, en representación de la parte sindical por la **ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los Sres. Eduardo PEREZ, Mario MATANZO, Jorge LOBO, Irene BUSTOS, Roberto NAVARRO, asistidos por el Dr. Juan Pablo LABAKE, por una parte; y, por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -A.D.I.M.R.A-**, representada en este acto por el Lic. Ricardo GUELL, Dr. Juan Carlos Sosa y Lic. Julieta PANDO HEREDIA, asistidos por los Dres. Pedro NUÑEZ y Julio CABALLERO; la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - FEDEHOGAR-**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-**, representada en este acto por el Ing. Fernando RUIZ y BLANCO y el Dr. Miguel RAHONA; la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS - AFARTE -**, representada en este acto por el Dr. Martín BASUALDO; la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES - CAIAMA-**, representada en este acto por el Dr. Carlos ECHEZARRETA; la **ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES -AFAC-**, representada en este acto por el Sr. Héctor VARELA, Carlos ECHEZARRETA y el **CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALURGICOS ARGENTINOS (CLIMA)**, representada por el Dr. Gonzalo SANCHEZ MORENO, quienes asisten al presente acto.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de un extenso lapso de deliberaciones, la ASIMRA y las siguientes Cámaras: ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -ADIMRA-; FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Dr. CARLOS H. E. VALENTE
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T.-M.T.E.yS.S.

HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -FEDEHOGAR-; CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-; ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS -AFARTE-; CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES -CAIAMA-; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES -AFAC- y CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALURGICOS ARGENTINOS -CLIMA-, arriban al siguiente acuerdo:

CONTRIBUCIÓN UNICA Y EXTRAORDINARIA PARA PLANES SOCIALES:

Las Partes convienen que las empresas comprendidas dentro del ámbito de representación de las entidades empresariales firmantes efectuarán una contribución extraordinaria, por única vez, equivalente a la suma de \$ 300 por cada trabajador comprendido en los convenios colectivos Nros. 216/93, 233/94, 237/94, 246/94, 247/95, 248/95, 249/95, 251/95, 252/95, 253/95, 266/95 y 275/75, con exclusión de las Ramas Electrónica (8) y Autopartes (4) -ambas de la Provincia de Tierra del Fuego-, con destino al financiamiento de planes sociales administrados por ASIMRA. Esta contribución se abonará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas equivalentes -cada una de ellas- a un sexto (1/6) de su valor (\$ 50 por trabajador), pagaderas del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de agosto de 2013, mediante depósito bancario en la cuenta que indique ASIMRA y a través de las boletas que, a esos fines, habilite la entidad sindical en su página web.

SUSCRIPCIÓN AD REFERENDUM:

Las Partes declaran que suscriben el presente acuerdo ad referéndum de sus cuerpos orgánicos, a cuyo efecto fijan un plazo de 72 horas para su ratificación. Y vencido el plazo indicado, solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que proceda a su homologación.

No siendo para más, se da por terminado el acto, siendo las 15:30 horas, por ante mí que, previa lectura y ratificación, CERTIFICO.

REP. EMPRESARIAL

REP. SINDICAL